



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-612  
SALTA, 04 de diciembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.101/2022 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Verónica Castillo – DNI N° 34.066.794 - mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido en razón de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura y carrera, según consta en Éxpte.11051/22, Res. DNAT-2023-1576, el 24 de octubre de 2023.

Que corresponde considerar la citada licencia, por aplicación del régimen de incompatibilidad, Res. CS 420/99.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 – de fecha 14 de noviembre de 2023 - resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: conceder una licencia extraordinaria sin goce haberes a la Ing. Verónica Castillo en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – a partir del 24 de octubre de 2023.

Que la presente licencia se encuadra en el Art. 49, Cap. II, inciso a) del Dcto.1246/15

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

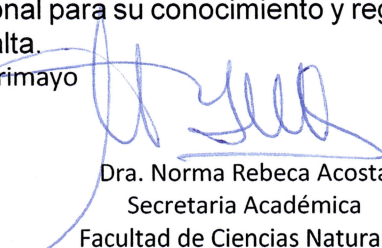
RESUELVE:

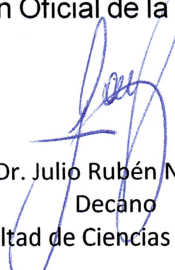
ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. **VERONICA CASTILLO** - DNI N° 34.066.794 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – a partir del 24 de octubre de 2023 y mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra y carrera o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Ing. Castillo, al momento de su reintegro deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes (Res. CS 420/99 y CS 342/10).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Castillo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales